

Santiago, 25 de Junio de 2014.-
GG.017-14.

Señor
Alfredo Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO ARAUCANIA S.A.
(Registro Especial de Entidades Informantes N° 239)**

Ref.: Comunica Hecho que indica.

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, en su acápite 2.2, letra C, de esa Superintendencia, por la presente comunicamos a usted el Hecho que indica:

Con fecha 20 de Mayo de 2014, mediante Resolución DGOP 1753 (Exento) La Dirección General de Obras Públicas, otorgó a Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A, la autorización para iniciar a contar de las 00:00 hrs. del día siguiente a la fecha de dicha resolución la Etapa de Explotación mediante la Puesta en Servicio Provisoria de las obras.

Se establece también en dicha resolución que la Puesta en Operación del Nuevo Aeropuerto será en el plazo máximo de 30 días (20 de Junio de 2014) contados desde la fecha de dicha resolución. A contar de la Puesta en Operación, Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A. tendrá derecho a percibir de la DGAC la tarifa por pasajero embarcado, en la forma y plazos establecidos en el artículo 1.15.1.1 de las respectivas Bases de Licitación.

Le saluda atentamente,



SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO ARAUCANIA S.A.
Gonzalo Castillo N.

cc.: archivo